



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 2 DE MAYO DE 2007.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día dos de mayo de dos mil siete, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: José Luis Ulecia Narro, M^a Sagrario Ijalba Monge, Jesús M^a González Fernández, M^a Guadalupe Rodríguez Simón, José Manuel González Choperena y M^a Pilar Medrano Sufrategui, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. No concurren los concejales Manuel Rodríguez Barriobero y Rogelio Medrano Osés.

Asiste como Secretario Fernando Muñoz Torrecilla.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 24 de abril de 2007, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- SORTEO DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y A ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2007.-

Visto lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que regula la formación de Mesas Electorales, y cumplidas todas las formalidades legales establecidas.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Formar las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

TITULARES (MESA A):

- PRESIDENTE MARTA GUILLÉN CERROLAZA
- 1^{er} VOCAL..... OSCAR IVÁN BARRIOBERO IZQUIERDO
- 2^o VOCAL..... M^a SOCORRO GARCÍA MUÑOZ



Ayuntamiento de Entrena

SUPLENTES (MESA A):

- de PRESIDENTE JACOB FERIA GARRUCHO
- de PRESIDENTE CARLOS ANTONIO FOMBUENA GALILEA
- de 1^{er} VOCAL..... M^a FELICIANA GARCÍA ORTUÑO
- de 1^{er} VOCAL..... NATALIA BLANCO PÉREZ
- de 2^o VOCAL..... ABEL LÓPEZ RODRÍGUEZ
- de 2^o VOCAL..... ISMAEL CABEZÓN BLANCO

TITULARES (MESA B):

- PRESIDENTE FERNANDO SÁNCHEZ PADILLA
- 1^{er} VOCAL..... CORAL UBIS OCHAGAVÍA
- 2^o VOCAL..... JESÚS ULECIA MEDRANO

SUPLENTES (MESA B):

- de PRESIDENTE MATÍAS SÁENZ PÉREZ
- de PRESIDENTE M^a TRINIDAD PASCUAL MEDRANO
- de 1^{er} VOCAL..... BRUNA ALEX. MONTEIRO MIRANDA
- de 1^{er} VOCAL..... JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ GARCÍA
- de 2^o VOCAL..... RICAR PÉREZ VIGUERA
- de 2^o VOCAL..... EDUARDO UBIS DÍEZ

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Logroño, y notificar a los designados, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 27 de las Normas Electorales vigentes.

3.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 9 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL (ZONA CONVENTO): APROBACIÓN INICIAL.-

Se da cuenta de la propuesta de Modificación Puntual nº 9 del Plan General Municipal de Entrena, redactada por el Arquitecto Antonio del Castillo, a instancia del propio Ayuntamiento.

Dicha propuesta se refiere a la modificación de la calificación de la zona del denominado Convento de las Clarisas. La zona está calificada actualmente como dotacional e industrial, y se propone su modificación a dotacional y residencial. Supondría la aplicación de la propuesta acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 26 de abril de 2005 y que habrá de materializarse en un convenio urbanístico de planeamiento.

Visto el informe de Secretaría.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87.1 y 106.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja.

Por mayoría absoluta de la Corporación, con el voto en contra de M^a Pilar Medrano Sufategui, la abstención de José Manuel González Choperena y el voto favorable del resto de asistentes (5 votos), se acuerda lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 9 del Plan General Municipal.



Ayuntamiento de Entrena

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja, en el Tablón de Edictos y en el Diario La Rioja.

Tercero.- Suspender expresamente el otorgamiento de licencias en el ámbito referido. Dicha suspensión tendrá una vigencia máxima de dos años, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82.1 de la Ley 5/2006, y se extinguirá con la aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:30 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla